

INFORME

ORELLANA
TURISMO | EMPRESA
PÚBLICA DE
COMERCIALIZACIÓN
TURÍSTICA

Rendición de cuentas 2024

BASE LEGAL:

El artículo 47 del COOTAD establece las atribuciones del Consejo Provincial, siendo las siguientes:

a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado provincial, mediante la expedición de ordenanzas provinciales, acuerdos y resoluciones;

h) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas provinciales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales;

En concordancia con el Art. 315 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas (...),funcionarán como sociedades de derecho público, con personería jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con ellos parámetros de calidad criterios empresariales, económicos, sociales, ambientales.

De acuerdo con lo previsto en la Ley, la competencia de Turismo, es una competencia concurrente entre los diversos niveles de gobierno.

El Suplemento del Registro oficial Nro. 28, de fecha 16 de octubre de 2009, se encuentra promulgada la Ley Orgánica de Empresas Públicas, expedida con el objeto de regular la constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión y liquidación de la empresa públicas no financieras.

Que el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresa Públicas, determina que las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes

de acuerdo con la Ley; funcionaran como personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión.

Que, el artículo 5 de la misma Ley, DISPONE LA CREACIÓN DE EMPRESA PÚBLICAS, entre otras formas se harán a través de “*acto normativo legalmente expedido por los gobiernos autónomos descentralizados*”.

DE LA PARTICIPACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS:

Constitución de la República del Ecuador

Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

Con fecha 26 de agosto 2014 se aprobó la ORDENANZA DE CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA “ORELLANA TURISMO EP”

CAPITULO IV RENDICIÓN DE CUENTAS

Artículo 25.- De la Supervisión y Evaluación.- La empresa pública, estará sujeta a la supervisión y evolución de gestión y ejecución de sus fines a acrgo de la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Provincial.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana

Art. 88.-Derecho ciudadano a la rendición de cuentas. -Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Art. 89.- Definición. - Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art. 91.- Objetivos. - La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:

1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;
2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos;
3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y,
4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Consejo de Participación Ciudadana, Reglamento Rendición De Cuentas

Art. 1.- Objeto. -El presente Reglamento tiene por objeto establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana para evaluar la gestión pública.

Art. 3.- De los sujetos obligados a rendir cuentas. -Se encuentran obligados a rendir cuentas y entregar el informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: a) Instituciones y entidades del sector público:

1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

b) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción;

c) Los representantes legales de empresas públicas o representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público;

d) Los medios de comunicación social;

e) Las instituciones de educación superior públicas cofinanciadas; y,

f) Las demás instituciones o personas que manejan fondos públicos.

Art. 5.-Principios rectores. -El proceso de rendición de cuentas se rige por los siguientes principios:

- a) Principio de participación: La ciudadanía deberá estar presente en el proceso a efectos de verificar, controlar y fiscalizar la gestión, actos y omisiones de los sujetos obligados;
- b) Principio de transparencia: La información del proceso deberá ser clara, verdadera y deberá reflejar con objetividad la realidad de la gestión administrativa de los

- sujetos obligados. Los sujetos obligados serán responsables de la información proporcionada durante el proceso de rendición de cuentas;
- c) Principio de democracia: El proceso permitirá que la ciudadanía participe, debata, evalúe e incida en la toma de decisiones para rectificar, mejorar o afirmar proyectos y acciones que califiquen el funcionamiento de las instituciones y los roles de sus autoridades en el cumplimiento de las competencias y responsabilidades legales y en la gestión de los asuntos públicos;
 - d) Principio de publicidad: El proceso debe difundirse mediante los distintos medios disponibles, de forma oportuna, completa, precisa y asequible. La información del proceso debe estar de manera obligatoria y permanente a disposición de la ciudadanía a través de la página web oficial;
 - e) Principio de periodicidad: El proceso es permanente y debe realizarse al menos una vez cada año;
 - f) Principio de interacción: El proceso debe promover un diálogo recíproco entre las autoridades y la ciudadanía, a fin de transparentar su gestión y lograr acuerdos;
 - g) Principio de Interculturalidad. -El proceso debe considerar elementos que garanticen la participación de pueblos y nacionalidades como: el uso del lenguaje, la convocatoria, el acceso a la información, etc.;
 - h) Principio Inclusión. -El proceso debe garantizar la participación e inclusión plena, efectiva, paritaria de las personas con discapacidad: niñas, niños, adolescentes y adultos mayores, personas en situación de movilidad humana, mujeres y población LGBTI.

Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Art. 1.- Principio de Publicidad de la Información Pública. - El acceso a la información pública es un derecho de las personas que garantiza el Estado. Toda la información que emane o que esté en poder de las instituciones, organismos y entidades, personas jurídicas de derecho público o privado que, para el tema materia de la información tengan participación del Estado o sean concesionarios de éste, en cualquiera de sus modalidades, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado;

Dirección: Av. 9 de Octubre y Cesar Andy

Teléfono: (593) 099 353 0444

E-mail: gerencia@orellanaturismo.gob.ec

www.orellanaturismo.gob.ec

las organizaciones de trabajadores y servidores de las instituciones del Estado, instituciones de educación superior que perciban rentas del Estado, las denominadas organizaciones no gubernamentales (ONGs), están sometidas al principio de publicidad; por lo tanto, toda información que posean es pública, salvo las excepciones establecidas en esta Ley.

Art. 4.- Principios de Aplicación de la Ley. - En el desarrollo del derecho de acceso a la información pública se observarán los siguientes principios:

- a) La información pública pertenece a los ciudadanos y ciudadanas. El Estado y las instituciones privada depositarias de archivos públicos, son sus administradores y están obligados a garantizar el acceso a la información;
- b) El acceso a la información pública será por regla general gratuito a excepción de los costos de reproducción y estará regulado por las normas de esta Ley;
- c) El ejercicio de la función pública está sometido al principio de apertura y publicidad de sus actuaciones. Este principio se extiende a aquellas entidades de derecho privado que ejerzan la potestad estatal y manejen recursos públicos;
- d) Las autoridades y jueces competentes deberán aplicar las normas de esta Ley Orgánica de la manera que más favorezca al efectivo ejercicio de los derechos aquí garantizados; y,
- e) Garantizar el manejo transparente de la información pública, de manera que se posibilite la participación ciudadana en la toma de decisiones de interés general y la rendición de cuentas de las diferentes autoridades que ejerzan el poder público.

OBJETIVO GENERAL:

Dar cumplimiento al mandato constitucional dispuesto en el marco legal vigente y los lineamientos del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social "CPCCS" para el proceso de rendición de cuentas del periodo 2023 de la Empresa Pública de Comercialización Turística "Orellana Turismo EP".

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- a. Informar a la ciudadanía sobre el cumplimiento de las metas y objetivos alcanzados en la ejecución del plan operativo anual del 2024 de la empresa Pública Orellana Turismo EP.
- b. Evaluar la gestión propuesta para el funcionamiento de la empresa pública 2024.

DESARROLLO:**NATURALEZA DE LA INSTITUCION**

La Empresa Pública de Comercialización Turística Orellana Turismo EP, es una sociedad de derecho público, como una persona jurídica y patrimonio propio, autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, se sujeta al ordenamiento jurídico legal de la República del Ecuador, en general, y en especial de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, a la ordenanza que regula la creación de las empresas públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Orellana, a la normativa interna que expidan sus órganos, y más normas vigentes en el territorio del Estado del Ecuador aplicables a su naturaleza.

ÁMBITO DE ACCIÓN

La Empresa tiene por objeto impulsar el desarrollo del sector turístico provincial, con énfasis en el Turismo Comunitario, a través del fortalecimiento de los productos turísticos locales, el encadenamiento de rutas y servicios, control de calidad y sostenibilidad de las actividades turísticas y la articulación de canales adecuados de promoción y comercialización, local, nacional e internacional.

El ámbito de acción de la Empresa responde a la competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Orellana para lo cual cumplirá con los siguientes objetivos:

- a) Fortalecer la imagen turística de la provincia de Orellana a nivel local, nacional e internacional.

Dirección: Av. 9 de Octubre y Cesar Andy

Teléfono: (593) 099 353 0444

E-mail: gerencia@orellanaturismo.gob.ec

www.orellanaturismo.gob.ec

- b) Implementar y mantener la infraestructura necesaria para desarrollar y promover las actividades de promoción, difusión y comercialización de productos turísticos de la Provincia de Orellana.
- c) Fomentar alianzas estratégicas en el ámbito comunitario, público y privado que conlleven al desarrollo del sector.
- d) Fortalecer la promoción de los productos ofertados en el mercado local, nacional e internacional.
- e) Fomentar el crecimiento económico y sectorial de la Provincia de Orellana.
- f) Fomentar la protección, revalorización y rescate del patrimonio cultural.
- g) Incentivar comportamientos que prestigien y motiven la actividad del turismo receptivo e interno de la Provincia de Orellana.
- h) Fomentar la aplicación de estándares de sostenibilidad en actividades de turismo, con énfasis en el sector comunitario.
- i) Implementar, gestionar, desarrollar herramientas de inteligencia de mercados para la comercialización de productos turísticos provinciales, orientado los productos turísticos en función a la demanda y tendencias del mercado.
- j) Fomentar la competitividad de sector turístico y la implementación de mecanismos de negociación transparentes, equitativos y de precio justo.
- k) Apoyo al sector turístico para la construcción, adaptación y mejoramiento de los productos turísticos de la provincia, así como la promoción y comercialización de los mismos.
- l) En general y para el cumplimiento de su objeto social, la empresa pública podrá realizar toda clase de acuerdos, convenios, actos o contactos administrativos, civiles, financieros, mercantiles, comerciales, laborales, industriales, de propiedad

intelectual o de servicios, debiéndose sujetar a las normas jurídicas específicas que regulan esos actos jurídicos y a las normas que rigen el giro de negocio de la empresa.

MISIÓN:

Somos un equipo de técnicos expertos en la comercialización y mercadeo de experiencias turísticas dentro de la Provincia de Orellana, guiamos y fortalecemos el crecimiento del destino Orellana y sus empresas turísticas, al mismo tiempo que promovemos la riqueza natural y cultural de la Amazonía a turistas nacionales e internacionales.

VISIÓN:

Posicionar a Orellana como el destino de naturaleza y cultura más genuino y mega diverso del mundo, a partir de lo cual transformaremos la estructura económica y productiva de la provincia, en pro de la conservación y gestionar sosteniblemente el potencial turístico de Orellana.

ARTICULACION A LA PLANIFICACION NACIONAL:

La planificación operativa anual se encuentra alineada a los siguientes objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

- **OBJETIVO 2.** Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

Objetivo 1.- Fomentar el desarrollo a través del fortalecimiento de la Empresa Pública Orellana Turismo con sus unidades de negocio.

Dirección: Av. 9 de Octubre y Cesar Andy

Teléfono: (593) 099 353 0444

E-mail: gerencia@orellanaturismo.gob.ec

www.orellanaturismo.gob.ec

Objetivo 2.- Fortalecer la comercialización turística de la provincia a través de sus unidades de negocio.

INICIATIVAS ESTRATÉGICAS

- a) Fortalecer la estructura de talento humano, operativa y de servicios de la EP para hacer el principal enlace comercial de los servicios turísticos de la provincia de Orellana.
- b) Gestionar La Contratación De Póliza De Seguro En Seis Ramos
- c) Fomentar el desarrollo turístico de la Provincia a través del fortalecimiento del a Empresa Pública Orellana Turismo con sus unidades de negocio.
- d) Fortalecer la comercialización turística de la provincia a través de sus unidades de negocio

RENDICION DE CUENTAS AÑO 2024

1. FORTALECER LA ESTRUCTURA DE TALENTO HUMANO, OPERATIVA Y DE SERVICIOS DE LA EP PARA HACER EL PRINCIPAL ENLACE COMERCIAL DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.

1.1. Realizar convenios o acuerdos interinstitucionales para la capacitación del talento humano de Orellana Turismo EP.

- Para el funcionamiento adecuado de la Empresa Pública de Turismo en la provincia de Orellana, se contrató personal tanto administrativo como operativo, conforme a la normativa vigente. A continuación, se detallan el personal clave:
 - Directora Administrativa-Financiera
 - Asistente de Administrativa y Compras publicas
 - Auxiliara Administrativa y Contable
 - Guía turístico para Parque de Naturaleza Yasuni-Land
 - Guardaparque para Parque de Naturaleza Yasuni-Land

- Capitán de Embarcación "Victoria Explorer"
- Maquinista de Embarcación "Victoria Explorer"
- Dos marineros de Embarcación "Victoria Explorer"

2. GESTIONAR LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO EN SEIS RAMOS

2.1. Contratación de póliza de seguro de incendios y líneas aliadas, robo y equipo electrónico, rotura de maquinaria, casco de buque y responsabilidad civil para los bienes de la empresa pública

- La Empresa Pública Orellana Turismo EP contrató una póliza de fidelidad tipo *blanket*, con el objetivo de proteger a la institución y también se realizó la renovación de la póliza de fiel cumplimiento, un trámite indispensable para poder matricular la embarcación ante la Capitanía de Puerto Francisco de Orellana y así seguir operando con normalidad.
- Se firmó una Adenda al Convenio entre el Gobierno Provincial de Orellana y la Empresa Pública Orellana Turismo EP con la finalidad de transferir los recursos necesarios para contratar seguros en seis áreas clave: incendio y líneas aliadas, robo, equipo electrónico, rotura de maquinaria, casco de buque y responsabilidad civil. Todo esto con la finalidad de cuidar los bienes institucionales y asegurar la continuidad de los servicios turísticos que ofrece la empresa.

3. FOMENTAR EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LA PROVINCIA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA ORELLANA TURISMO CON SUS UNIDADES DE NEGOCIO

3.1. Promoción y publicidad en medios digitales y audiovisuales en los servicios turísticos ofertados por las unidades de negocio de Orellana Turismo EP

En Orellana Turismo EP, creemos que cada visitante merece una experiencia inolvidable desde el primer contacto.

Por ello, se adquirió una **carpa inflable** y una **mesa stand** con la finalidad de trabajar de forma directa en el Malecón de la ciudad de El Coca, realizando el acercamiento, con

quienes nos visitan y brindando información turística acerca de las maravillas que ofrecen las unidades de negocio, como el recorrido por los majestuosos Tres Ríos a bordo de la “**Barcaza Victoria Explorer**”, o la aventura de descubrir la magia por el “**Parque de Naturaleza YasuniLand**”.

Además, se adquirió **material promocional** como agendas, carpetas, esferográficos y llaveros, para motivar a los visitantes/turistas y se lleven un recuerdo de la experiencia vivida en Orellana.

Entendemos que una imagen vale más que mil palabras; y es por ello, con el apoyo del equipo de trabajo, se captura en fotos y videos la esencia de estas experiencias. Este material fue editado gracias al valioso trabajo conjunto con el equipo de imagen corporativa del GADPO, logrando piezas visuales que transmiten la emoción y belleza de nuestra tierra. Gracias a estos esfuerzos, las redes sociales institucionales de **Facebook @OrellanaTurismoEP** y **@YasuniLand**— han cobrado nueva vida, conectando con más personas dentro y fuera de la provincia.

Además, se ha renovado y fortalecido el sitio web: www.orellanaturismo.gob.ec, para que todos puedan conocer lo mejor de Orellana con solo un clic.

Finalmente, para generar un ambiente agradable y moderno, se realizó el mantenimiento y pintura de la Embarcación “Victoria Explorer”. Así mismo, para brindar un espacio más versátil y estético, se procedió con la instalación de césped sintético. Estas acciones buscan no solo embellecer los la imagen y espacios, sino también ofrecer una atmósfera más cómoda y funcional para todos los visitantes y turistas.

4. FORTALECER LA COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE LA PROVINCIA A TRAVÉS DE SUS UNIDADES DE NEGOCIO.

4.1 Comercialización de los servicios turísticos de las unidades de negocios de la Empresa Pública Orellana Turismo EP., (Parque de Naturaleza Yasuni-Land y Barcaza Victoria Explorer).

La Empresa Pública Orellana Turismo EP está enfocada en las actividades que más atraen a los potenciales visitantes en los días de feriados y los fines de semana, como son:

- Recorrido por los tres ríos a bordo de la Barcaza “Victoria Explorer”

El recorrido en la Embarcación “**Victoria Explorer**” es una experiencia accesible y enriquecedora, ideal para quienes desean disfrutar de la naturaleza y la vida fluvial alrededor de Coca por aproximadamente 2 horas. El paseo inicia en el Malecón de la ciudad de El Coca y tiene un aproximado de 2 horas en un trayecto circular por el majestuoso río Napo hasta la bocana del Payamino y posteriormente a la bocana del río Coca. Los recorridos se realiza los días de fin de semana y días de feriados, en horarios tentativos de 12h30, 14h30 y 16h30. Durante el recorrido se puede disfrutar de la flora y fauna amazónica (Si hay suerte delfines rosados y monos). A bordo de la Embarcación “Victoria Explorer” encuentra cafetería/bar, amplios espacios para eventos privados y baños para damas y caballeros

- Visita al Parque de Naturaleza “Yasuni-Land”, ahora más cerca de ti.

El parque de Naturaleza Yasuni-Land ubicado a unos 10 min en bote desde del Malecón de El Coca por los ríos Napo y Payamino, es un espacio de naturaleza y aventura de más de 59 hectáreas para descubrir la riqueza del bosque, y en donde se pueden realizar actividades como: canopy, senderismo, camping, avistamiento de animales y visitar la torre de observación de 36 metros de altura para apreciar una vista panorámica de la copa del bosque amazónico.

El Parque de Naturaleza Yasuní Land es un destino para disfrutar en medio día o día completo, ideal para familias y amigo/as, y realizar observación de aves, debido a su diversidad de especies arbóreas; es por ello, que en el 2024, se llevaron a cabo tres conteos de aves en el mes de mayo, octubre y diciembre permitiendo registrar 68 especies presentes en este lugar.

Dirección: Av. 9 de Octubre y Cesar Andy

Teléfono: (593) 099 353 0444

E-mail: gerencia@orellanaturismo.gob.ec

www.orellanaturismo.gob.ec

El parque de Naturaleza “Yasuni-Land” está abierto de 09:00 a 17:00 todos los días.

Además, junto a emprendimientos comunitarios, como Sani Isla se trabaja en eventos de promoción turística apoyando el crecimiento de la comunidad y ofreciendo experiencias auténticas a los visitantes.

4.2 Participar en ferias o eventos turísticos locales y nacionales

Para promocionar y fortalecer el posicionamiento de la Empresa Pública Orellana Turismo EP y sus dos unidades de negocio, consideramos esencial nuestra participación activa en ferias y congresos turísticos a nivel local y nacional. Estos eventos nos brindan la oportunidad de dar a conocer la riqueza de nuestros servicios y la belleza de la provincia de Orellana.

En este sentido, Orellana Turismo EP ha tenido una destacada presencia en importantes celebraciones y encuentros. En el mes de julio, participó activamente en las festividades de la provincia de Orellana, y en agosto, fuimos parte de las conmemoraciones del cantón Loreto. Además, tuvimos el honor de formar parte del evento realizado por el Día Mundial del Turismo en el cantón La Joya de los Sachas, subrayando nuestro compromiso con la promoción turística.

Además, se participó en la IV Cumbre Amazónica, realizada en la ciudad de Macas. En este significativo encuentro, se promocionó de manera efectiva las unidades de negocios, consolidando así nuestra presencia y reconocimiento en el sector turístico a nivel regional y nacional.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS PERIODO 2024

Durante el periodo 2024, se realizaron procesos de adquisición de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades diarias en la institución conforme la Ley Orgánica de Sistema y Contratación Pública, su Reglamento y demás normativa legal vigente para procesos compras, conforme la necesidad institucional los mismos que se generan por

Dirección: Av. 9 de Octubre y Cesar Andy

Teléfono: (593) 099 353 0444

E-mail: gerencia@orellanaturismo.gob.ec

www.orellanaturismo.gob.ec

áreas; por lo cual se adjunta los procesos con los montos ejecutados en el periodo 2024, expresados por Tipo de Contratación, con relatividad a los Adjudicados y Finalizados.

**DETALLE DE COMPRAS POR INFIMA CUANTIA
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024**

ITEM	DETALLE	V.TOTAL	FINALIZADOS
1	PAGINA WEB	378,00	SI
2	COMBUSTIBLE	582,16	SI
3	MATERIAL INFLABLE PUBLICITARIO	800,00	SI
4	COMBUSTIBLE	5.370,43	SI
5	MATERIAL PUBLICITARIO	1.958,00	SI
6	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN	4.329,32	SI
TOTAL		13.417,91	

Cabe informar que todos los procesos de contratación están liquidados y finalizados en el sistema de contratación pública

ANALISIS FINANCIERO

EJECUCION PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

El presupuesto de ingresos se mantuvo en la asignación de la suma inicial de \$ \$182150.96; teniendo durante el año 2024 no se registró modificación de incremento o disminución de presupuesto, por lo que su codificado quedó en \$182150.96; de los cuales se obtuvo un devenga-miento de \$ 136002.06 (Ciento treinta y seis mil dos con 06/100 dólares) y recaudado un valor de \$ 1360002.06 (Ciento treinta y seis mil dos con 06/100 dólares) lo cual representa el 74.66%devengado frente a su codificado y un recaudado del 74.66% y un saldo 25.33% que no se pudo recaudar que equivale a \$ 46148.90 que se encuentra demostrado en las cédulas presupuestarias de ingresos; y conforme se puede demostrar en el cuadro siguiente:

INGRESOS POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS AÑO 2024

Con base en la información proporcionada, se presenta un resumen de los ingresos por partidas presupuestarias para el año 2024:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	% RECAUDADO
14	Venta de bienes y servicios	79.570,00	38.986,50	38.986,50	49%
19	Otros ingresos	12.580,96	7.015,56	7.015,56	56%
28.01	Transferencia de capital sector público (GADPO)	0.00	90.000,00	90.000,00	100%
TOTAL INGRESOS		182.150,96	136.002,06	136.002,06	

En esta tabla se demuestra el porcentaje efectivamente recaudado y devengado en relación del codificado de balance presupuestario de ingresos año 2024.

Venta de bienes y servicios (Partida 14): Se ha recaudado el 49% del monto codificado, lo que indica que aún hay margen para mejorar la ejecución en esta partida.

Otros ingresos (Partida 19): Con un 56% de recaudación respecto al monto codificado, esta partida muestra un desempeño moderado.

Transferencia de capital sector público (GADPO) (Partida 28.01): Se ha devengado y recaudado \$90.000,00, alcanzando el 100% de ejecución en esta partida.

La Empresa Pública de Comercialización Turística "Orellana Turismo EP" a través de sus dos unidades de negocios recaudó:

VENTA DE ENTRADAS AL "PARQUE DE NATURALEZA YASUNI LAND" 2024

Meses	Yasuni Land	%
Enero	\$ 762,50	13,7
Febrero	\$ 702,50	12,6

Marzo	\$	430,00	7,7
Abril	\$	382,50	6,9
Mayo	\$	885,00	15,9
Junio	\$	259,50	4,7
Julio	\$	508,25	9,1
Agosto	\$	561,75	10,1
Septiembre	\$	370,00	6,6
Octubre	\$	75,00	1,3
Noviembre	\$	510,50	9,2
Diciembre	\$	130,00	2,3
TOTAL	\$	5.577,50	100,0

Por la venta de entradas al Parque Yasuni Land se recaudó \$5.577,50 (Cinco mil quinientos setenta y siete con 50/100 dólares) s realizadas directamente por Orellana Turismo E.P y las Tour Operadoras en menos escala con turistas locales, nacionales y extranjeros, desde el mes de Enero hasta el mes de Diciembre del año 2024 de acuerdo al detalle en el cuadro adjunto.

VENTA DE ENTRADAS EMBARCACION "VICTORIA EXPLORER" POR PASEO FLUVIAL LOS TRES RIOS Y OTROS INGRESOS COMO EVENTOS 2024

Meses	Barcaza Victoria Explorer	Otros Ingresos	Total	%
Enero	\$1.590,00	\$ 494,00	\$ 2.084,00	5,1
Febrero	\$3.922,50	\$ 1.001,50	\$ 4.924,00	11,9
Marzo	\$3.262,50	\$ 500,00	\$ 3.762,50	9,1
Abril	\$4.525,00	\$ 620,00	\$ 5.145,00	12,5
Mayo	\$2.545,00	\$ 994,24	\$ 3.539,24	8,6
Junio	\$1.929,75	\$ 519,00	\$ 2.448,75	5,9
Julio	\$1.658,75	\$ 593,25	\$ 2.252,00	5,5
Agosto	\$3.996,00	\$ 511,79	\$ 4.507,79	10,9
Septiembre	\$3.072,50	\$ 601,02	\$ 3.673,52	8,9
Octubre	\$2.405,50	\$ 500,00	\$ 2.905,50	7,0
Noviembre	\$3.701,50		\$ 3.701,50	9,0
Diciembre	\$1.640,00	\$ 680,75	\$ 2.320,75	5,6
TOTAL	\$34.249,00	\$ 7.015,55	\$ 41.264,55	100,0

Por venta de entradas a la Barcaza Victoria Explorer \$34.249,00 (Treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y nueve con 00/100 dólares) y por concepto de otros ingresos (espacio de eventos) \$7015.55 (Siete mil quince con 55/100 dólares), teniendo un total anual de \$ 41.264,55.

VENTAS GENERADAS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

AÑOS	YASUNÍ LAND	BARCAZA VICTORIA EXPLORER	TOTAL	% CRECIMIENTO ANUAL
2018	\$ 3.198,74	-	\$ 3.198,74	
2019	\$ 3.254,40	-	\$ 3.254,40	1,74
2020	\$ 4.018,94	-	\$ 4.018,94	23,49
2021	\$ 5.249,80	\$ 12.107,80	\$ 17.357,60	331,89
2022	\$ 6.146,50	\$ 37.842,71	\$ 43.989,21	153,43
2023	\$ 6.695,50	\$ 38.283,46	\$ 44.978,96	2,25
2024	\$ 5.577,50	\$ 41.264,55	\$ 46.842,05	4,14

Evolución de los Ingresos Anuales de Orellana Turismo EP (2018–2024)

Durante el periodo 2018–2024, la Empresa Pública Orellana Turismo EP ha registrado un crecimiento sostenido en sus ingresos, reflejando el fortalecimiento progresivo de sus unidades de negocio: el parque turístico Yasuní Land y la embarcación Victoria Explorer.

En los primeros años (2018–2020), los ingresos provinieron únicamente de Yasuní Land, con un crecimiento moderado. A partir de 2021, la incorporación de la barcaza Victoria Explorer generó un impulso significativo, elevando los ingresos totales a más del triple respecto al año anterior, con un crecimiento del 331,89%.

En 2022 y 2023, se mantuvo una tendencia positiva, alcanzando ingresos combinados de más de 44 mil dólares anuales. Para el año 2024, los ingresos totales llegaron a \$46.842,05, lo que representa un crecimiento del 4,14% con relación al año anterior,

impulsado principalmente por el rendimiento de la barcaza, pese a una leve disminución en Yasuní Land.

Este comportamiento reafirma la importancia de diversificar los servicios turísticos y continuar fortaleciendo las dos unidades de negocio como pilares estratégicos para el desarrollo del turismo en la provincia.

GASTOS POR SU NATURALEZA PERIODO 2024

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE 2024 DE GASTOS

El presupuesto de gastos para el ejercicio económico del año 2024 tuvo una asignación inicial y codificada de \$ 182.150,96 (Ciento ochenta y dos mil ciento cincuenta con 96/100 dólares), de este monto, se realizó un devengado total por el valor de \$ 153.798,51 (Ciento cincuenta y tres mil setecientos noventa y ocho con 51/100 dólares).

Para tener una mejor visión de cada una de las partidas presupuestarias del ejercicio económico 2024, se presenta a continuación, un cuadro detallado por subgrupos de partidas presupuestarias:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	CODIFICADO	COMPROMISO ACUMULADO	DEVENGADO ACUMULADO
71.01	Remuneraciones básicas	30.708,00	29.718,00	29.652,00	29.652,00
71.02	Remuneraciones complementarias	12.981,00	13.536,00	13.536,00	13.052,00
71.05	Remuneraciones Temporales	69.864,00	69.864,00	69.864,00	69.864,00
71.07	Indemnizaciones	0,00	3.410,00	3.410,00	3.410,00
71.06	Aportes Patronales a la seguridad Social	20.247,83	20.247,83	19.360,68	19.344,40
73.01	Servicios Básicos	1.997,60	1.997,60	746,71	746,71
73.02	Servicios Generales	7.933,00	8.920,59	8.920,59	8.920,59
73.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y subsistencias	160,00	340,00	339,00	339,00
73.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	0,00	990,00	990,00	990,00
73.07	Gastos en Informática	440,05	440,05	378,00	378,00
73.08	Bienes de uso y Consumo de Inversión	6.274,27	12.082,08	4.793,62	4.793,62

77.01	Tasas Generales, impuestos, contribuciones, permisos, Licencias y patentes	1.451,59	1.671,59	1.663,51	1.663,51
77.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	26.431,22	17.902,22	230,13	229,68
8.84	Egresos de Capital	3.662,40	1.031,00	415,00	415,00
TOTAL		182.150,96	182.150,96	154.299,24	153.798,51

El presupuesto de gastos se ha ejecutado en un 84.43% según consta en su devengado, este alto porcentaje de ejecución demuestra un buen cumplimiento en la gestión presupuestaria de gastos de la empresa.

AREAS PROGRAMAS Y PROYECTOS	ASIGNACIÓN INICIAL	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO DEVENGADO	% DE CUMPLIMIENTO
Programa de fortalecimiento a la Empresa Pública de Comercialización Turística Orellana Turismo E. P	182150.96	182150.96	154.299,24	153.798,51	84.43%
TOTAL	182150.96	182150.96	154.299,24	153.798,51	84.43%

INFORMACIÓN FINANCIERA AÑO FISCAL 2024

ACTIVOS	498.523,27
PASIVOS	9499,44
PATRIMONIO	489.023,83

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y TRIBUTARIAS

La Empresa Pública de Comercialización Turística Orellana Turismo EP cumple oportunamente con sus obligaciones tributarias y laborales. Para respaldar esta afirmación, se adjuntan al presente Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al

período 2024, los certificados actualizados emitidos por el Servicio de Rentas Internas (SRI) y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

CONCLUSION

Durante el año 2024, la Empresa Pública de Comercialización Turística "Orellana Turismo EP" impulsó con entusiasmo el fortalecimiento de las actividades turísticas, promoviendo espacios de desarrollo local, el disfrute de la naturaleza y el fortalecimiento del turismo como motor económico para la provincia.

En respeto a lo que establece la Constitución, las leyes vigentes y siguiendo las directrices del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) junto con la Secretaría Nacional de Administración Pública (SNAP), la Empresa Pública de Comercialización Turística Orellana Turismo EP ha desarrollado su proceso de rendición de cuentas correspondiente al periodo 2024, reafirmando así su compromiso con la transparencia y la participación ciudadana.



Janeth Unaucho
Ing. Janeth Unaucho
GERENTE GENERAL "ORELLANA TURISMO EP".

ANEXOS

Funcionarios de la Empresa Pública de Comercialización “Orellana Turismo EP”



UNIDAD DE NEGOCIO: “Embarcación Victoria Explorer”

1.- Mantenimiento Embarcación Victoria Explorer



2.- Colocación de césped sintético



UNIDAD DE NEGOCIO: "Parque de Naturaleza Yasuni Land"

1.- Mantenimiento senderos, casa comedor y torre de observación YasuniLand

Dirección: Av. 9 de Octubre y Cesar Andy
Teléfono: (593) 099 353 0444
E-mail: gerencia@orellanaturismo.gob.ec
www.orellanaturismo.gob.ec



2.- Adquisición de material publicitario



3.- Participación en el conteo de aves existentes en el Parque Yasuni Land Enero a Diciembre 2024 y registro de los avistamientos en la página web EBIRD.COM

Dirección: Av. 9 de Octubre y Cesar Andy
Teléfono: (593) 099 353 0444
E-mail: gerencia@orellanaturismo.gob.ec
www.orellanaturismo.gob.ec



eBird Enviar Explorar Mi eBird Ciencia Acerca de Noticias Ayuda e Información Iniciar sesión

El Coca - Yasuniland Orellana, Ecuador Dirección Map

Resumen Cambiar Región

Lista de aves

Listas recientes Ver más

OPCIONES	FECHA	USUARIO DE LA LISTA RECIENTE	USUARIO RESPONSABLE
eliminar	23 dic 2024 16:24	El Coca - Yasuniland Orellana	Fabrizio Ochoa
eliminar	23 dic 2024 16:24	El Coca - Yasuniland Orellana	Nery Manja
EXPLORAR	45 21 dic 2024 16:22	El Coca - Yasuniland Orellana	Isis Gomez
Mapa del sitio de observación	45 21 dic 2024 16:22	El Coca - Yasuniland Orellana	Yenny Roca Villalba
Aves por semana	45 21 dic 2024 16:22	El Coca - Yasuniland Orellana	Fabrizio Ochoa
Multimedia	68 21 dic 2024 5:54	El Coca - Yasuniland Orellana	Phonix Shogoff
Alertas de Aves Raras	60 21 dic 2024 5:54	El Coca - Yasuniland Orellana	Yasuni Land
Observación	40 21 dic 2024 5:30	El Coca - Yasuniland Orellana	Jairo Fernando Vaca
Observación	40 21 dic 2024 5:30	El Coca - Yasuniland Orellana	Nelson Juarez
Observación	40 21 dic 2024 5:30	El Coca - Yasuniland Orellana	Alan Arben
Observación	19 7 dic 2024 5:30	El Coca - Yasuniland Orellana	Sam Woods/Inspiral Birding Lines
Observación	19 7 dic 2024 5:30	El Coca - Yasuniland Orellana	Sam Woods/Inspiral Birding Lines

3.- Participación en ferias locales Aniversario Provincia de Orellana, participación en ferias locales Aniversario Catón Loreto, participación en el Día Mundial del Turismo Catón La Joya de los Sachas y participación en la IV Cumbre Amazónica en la ciudad de Macas.

Orellana Turismo EP está en Puerto Francisco De Orellana, Provincia de Orellana. ...
28 jul · 🌐

Este sábado y domingo ha sido un día especial para poderles dar a conocer sobre nuestra Empresa Pública #OrellanaTurismo gracias a todos quienes se ac... Ver más

Orellana Turismo EP está en Puerto Francisco De Orellana, Provincia de Orellana. ...
1 ago · 🌐

La Empresa Pública Orellana Turismo EP. Rinde homenaje a nuestra querida Provincia de Orellana tierra de hombre y mujeres valientes, al conmemorarse los 26 años... Ver más

Yasuni Land se siente entusiasmado(a) en Puerto Francisco De Orellana, Provincia de Orellana. ...
3 jun · 🌐

Con el objetivo de contribuir a la conservación de la diversidad biológica, natural y cultural, mediante una gobernanza participativa multi-institucional que apoya a proyectos de educación ambiental, emprendimientos sostenibles e investigación científica, la Empresa Pública Orellana Turismo participó de la feria de Bioemprendimiento Reserva Biosfera Yasuni.

#OrellanaTurismo

Orellana Turismo EP está en Loreto - Orellana - Ecuador. ...
28 sept · 🌐

Gracias por la invitación al señor Alcalde del cantón Loreto Klever Olaya. #Orellana_Turismo presente en las festividades por el día internacional del turismo... Ver más

Orellana Turismo EP está en La Joya De Los Sachas, Provincia de Orellana. ...

20 sept · 🌐

Queremos agradecer de manera especial a la señora Alcaldesa #Lizeth_Hinojosa por la invitación a la Empresa Pública Orellana Turismo EP, para juntos conme... Ver más



La Empresa Pública de Comercialización Turística Orellana Turismo EP, participó de la IV Cumbre Regional Amazónica de Turismo que se llevó a cabo en la ciudad de Macas provincia de Morona Santiago, acompañado de autoridades de la localidad como su Prefecto, Alcalde y autoridades amazónicas que acudieron al evento.

De esta manera la Empresa Pública expone sus servicios turísticos que tiene para ofrecer cuando nos visiten el la provincia de #OrellanaEsTuDestino

#OrellanaTurismo
#YasuniLand



EMPRESA PÚBLICA DE COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA ORELLANA TURISMO E.P
PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2024

ACTA DE REUNIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO MIXTO

Nº 01

En las inmediaciones de la Empresa Pública Orellana Turismo E.P, a los diecisiete de junio del 2025, siendo las 09h00, bajo la conducción del Ingeniero Janeth Unaicho, funcionaria responsable del proceso de Rendición de Cuentas Institucional.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo mencionado en la convocatoria correspondiente, con la presencia de los integrantes del Equipo Técnico y Empresa Pública, se procedió a realizar la evaluación institucional correspondiente al proceso de rendición de cuentas del año fiscal 2024, bajo los siguientes puntos de trabajo:

- 1. ANÁLISIS DEL AVANCE DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO DE SU TERRITORIO.**
- 2. PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA**

Se analiza la información y se presenta la información respecto del cumplimiento de los objetivos del plan de Desarrollo

Siendo las 16H00 horas y habiendo tratado los puntos del día, la Ingeniera Janeth Unaicho, clausura la misma y dispone que se elabore el acta respectiva.

Nº	NOMBRE	ORGANIZACIÓN/ MESA/ COORDINACION	FIRMA
1	Ing. Zoila Janeth Unaicho Nacevilla	Gerente General	
2	Eco. Deisy Jacqueline Quezada Pinza	Directora Administrativa y Financiera	
3	Sra. Gladys Narcisa Tanguila	Presidenta encargada de la Asamblea Ciudadana Provincial	
4	Srta. Quenia Uriña Zambrano	Secretaria de la Asamblea Ciudadana Provincial	



EMPRESA PÚBLICA DE COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA ORELLANA TURISMO E.P
PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2024

ACTA DE REUNIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO MIXTO Nº 02

ANÁLISIS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

En las inmediaciones del edificio del GAD provincial de Orellana, a los veintitrés días de junio del 2025, siendo las 09h00, bajo la conducción del Ingeniero Jonathan Arellano Cabrera, funcionario responsable del proceso de Rendición de Cuentas Institucional,

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo mencionado en la convocatoria correspondiente, con la presencia de los integrantes del Equipo Técnico y Empresa Pública, se procedió a realizar la evaluación institucional correspondiente al proceso de rendición de cuentas del año fiscal 2024, bajo los siguientes puntos de trabajo:

1. **PLAN DE TRABAJO (OFERTA ELECTORAL)**
2. **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**
3. **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**
4. **POLÍTICAS PARA LA IGUALDAD**

Siendo las 16H00 horas y habiendo tratado los puntos del día, el Ing. Janeth Unaicho, clausura la misma y dispone que se elabore el acta respectiva.

Nº	NOMBRE	ORGANIZACIÓN/ MESA/ COORDINACION	FIRMA
1	Ing. Zoila Janeth Unaicho Nacevilla	Gerente General	
2	Eco. Deisy Jacqueline Quezada Pinza	Directora Administrativa y Financiera	
3	Sra. Gladys Narcisa Tanguila	Presidenta encargada de la Asamblea Ciudadana Provincial	
4	Srta. Quenia Uriña Zambrano	Secretaria de la Asamblea Ciudadana Provincial	



EMPRESA PÚBLICA DE COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA ORELLANA TURISMO E.P
PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2024

ACTA DE REUNION DEL EQUIPO TÉCNICO MIXTO N° 03

ANALISIS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

En las inmediaciones del edificio del GAD provincial de Orellana, a los veintiséis días de junio del 2025, siendo las 10h00, bajo la conducción del Ingeniero Jonathan Arellano, funcionario responsable del proceso de Rendición de Cuentas Institucional.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo mencionado en la convocatoria correspondiente, con la presencia de los integrantes del Equipo Técnico y Empresa Pública, se procedió a realizar la evaluación institucional correspondiente al proceso de rendición de cuentas del año fiscal 2024, bajo los siguientes puntos de trabajo:

1. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
2. MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL
3. PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
4. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS
6. ENAJENACIÓN, DONACIONES Y EXPROPIACIONES DE BIENES
7. INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

Siendo las 15H30 horas y habiendo tratado los puntos del día, la Ingeniera Janeth Unaicho, clausura la misma y dispone que se elabore el acta respectiva.

N°	NOMBRE	ORGANIZACIÓN/ MESA/ COORDINACION	FIRMA
1	Ing. Zoila Janeth Unaicho Nacevilla	Gerente General OTEP	
2	Eco. Deisy Jacqueline Quezada Pinza	Directora Administrativa y Financiera OTEP	
3	Sra. Gladys Narcisa Tanguila	Presidenta encargada de la Asamblea Ciudadana Provincial	
4	Srta. Quenia Uriña Zambrano	Secretaría de la Asamblea Ciudadana Provincial	

